

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8415

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Pérez Vilella, S.A., de Beniel, por débitos a la Seguridad Social, importantes 616.489 pesetas de principal, recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de septiembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Pérez Vilella, S.A., de Beniel, embargados por diligencia de fecha 11 de abril de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 25 de octubre de 1988, a las once horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia, 14 de septiembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Un ordenador Questar M, compuesto de C.P.U., teclado integrado, pantalla e impresora, CII Koney Well-serie XBEP/7102261 de 10 Mb.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 1.200.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 800.000.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 900.000.

Postura admisible 2/3, 600.000.

Lote número 2.—Despacho color marrón compuesto por sillón presidencial, dos consultorios, mesa despacho y suplertoria.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 60.000.

Postura admisible 2/3, 40.000.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 45.000.

Postura admisible 2/3, 30.000.

Lote número 3.—Vehículo-furgoneta matrícula A-6331-O.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 100.000.

Postura admisible 2/3, 66.667.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 75.000.

Postura admisible 2/3, 50.000.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Alberto Pérez Vilella, con domicilio en Nicolás de las Peñas, s/n., de Beniel, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de septiembre de 1988.
El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, María Abellán Olmos.
(D.G. 525)

Número 8416

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Carnibar, S.L., de El Palmar, por débitos a la Seguridad Social, importantes 558.795 pesetas de principal, recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de septiembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Carnibar, S.L., de El Palmar, embargados por diligencia de fecha 19 de mayo

de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de octubre de 1988, a las once horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia, 14 de septiembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Dos vitrinas frigoríficas expositoras de tres metros de largo, sin marca o registro a la vista.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación, 1.400.000 pesetas.

Postura admisible 2/3, 933.334.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 1.050.000.

Postura admisible 2/3, 700.000.

Lote número 2.—Caja registradora marca Auditor EA 808; máquina de cortar sierra marca ADE, 50 metros, estanterías de dos caras expositoras blancas.

Valoración y tipo subasta 1.ª licitación, 190.000.

Postura admisible 2/3, 126.666.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 142.400.

Postura admisible 2/3, 95.000.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario doña Marcelina Cano Gómez, calle Las Parras, Paseo Los Cactus, de El Palmar, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de septiembre de 1988. El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, María Abellán Olmos. (D.G. 526)

Número 7889

ADMINISTRACION DE HACIENDA LORCA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declaradas fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda Pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, conforme al artículo 274 y siguientes del Reglamento de Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 2.631/82, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Público correspondiente.

Expediente; denominación; localidad

68/86, 86/85, 86/87; Acosta Ruiz y Heredia, S.L.; Totana.

9/75; Almacenes Lorca, S.L.; Lorca.

26/87, 95/87, 180/87; Calzados La Paloma, S.A.; Alhama.

157/81; Controles Modernos Aceites, S.A.; Alhama.

120/81; Coop. Campo Cresta Gallo; Mazarrón.

80/85; Coop. Pref. Hormig. Sta. Eulalia; Alhama.

69/87; Espadril, S.A.; Totana.

11/87; Fuente Vidriera, S.A.; Totana.

227/87; Huevos de Totana, S.L.; Totana.

106/87; Huevos Los Totaneros, S.L.; Totana.

61/87; Maraflor, S.C.L.; Totana.

8/87; Marcos Andrés y Tomás, S.A.; Totana.

3/76; Minas de Alhama, S.A.; Alhama.

14/87; Mosaicos Santa Ana, S.L.; Alhama.

135/85; Repuestos Totana, S.A.; Totana.

64/85; Rubeos, S.A.; Alhama.

60/86; Sánchez Alcón, S.L.; Alhama.

19/86; Supermercado Europa, S.L.; Alhama.

70/86; Tosamar; Totana.

210/87; Artesanía Olivares, S.A.; Puerto Lumbreras.

212/87; Bicamusa; Aguilas.

Lorca a 7 de septiembre de 1988.—El Administrador, Luis Sanz Jiménez. (D.G. 495)

Número 8360

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3.º, y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a constar de la inserción del presente edicto, se hace pública las Resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Resolución Expte. número 647/87, de la empresa Pedro Rosell Ruiz, con domicilio en Lorca, calle La Hoya, s/n., por infracción e importe de 35.000 pesetas.

Almería, 21 de septiembre de 1988. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Agustín Rodríguez-Carretero García.

(D.G. 523)